

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2021-9967 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio Colectivo de la empresa Serrano y Ricondo, SL, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2021.*

Código 39100442012016.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Serrano y Ricondo, S. L., con fecha 15 de octubre de 2021, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2021; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de diciembre de 2021.

El director general de Trabajo (FPS Decreto 162/2019),
el director del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

**ACTA PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA 2021
DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SERRANO Y RICONDO, SL.**

Constituida la Comisión Paritaria del Convenio **ASISTEN**:

Doña **Susana Merayo Zaballa** con número de NIF. ***9079**
(Como miembro designado por la Representación Legal de los Trabajadores)

Doña **Ana M^a Rodríguez Ricondo**, con número de NIF ***009**
(Como miembro designado por la Mercantil)

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Dar a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme interpretación del artículo 10 del II Convenio Colectivo de la Empresa Serrano y Ricondo, SL. (vigencia 2020-2024).

Para el año 2021 se acuerda incrementar el salario base en el mismo porcentaje que el IPC real registrado en el año natural de 2020.

Se informa que ha sido consultada la página del INE donde se constata que el IPC interanual del año 2020 ha sufrido una variación del -0,5%, por lo que para el año 2021 no se aplicará subida salarial y serán de aplicación las tablas salariales que se aprueban a continuación

Así mismo, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional; las partes acuerdan acomodar en la cuantía anual establecida en la citada norma a todas aquellas categorías que tenían como referencia el salario mínimo interprofesional vigente en 2021 con el fin de respetar dicho salario en su cómputo anual.

SEGUNDO.- Encomendar su publicación en el BOC.

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

DESARROLLO:

(Acuerdos alcanzados con el voto favorable de todos sus miembros)

PRIMERO.- Que las tablas salariales vigentes para el año 2021 son:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2021 (hasta agosto 2021)		
PERSONAL DEPARTAMENTO TÉCNICO	EUROS/ MES	EUROS/AÑO
RESPONSABLE TÉCNICO	1.679,84 €	20.158,02 €
TÉCNICO EXPERTO	1.627,34 €	19.528,09 €
TÉCNICO OFICIAL	1.501,35 €	18.016,23 €
TÉCNICO AYUDANTE	1.108,33 €	13.300,00 €
COORDINADOR ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA	1.364,87 €	16.378,40 €
OFICIAL ASISTENCIA TELEFÓNICA	1.154,89 €	13.858,64 €
AUXILIAR ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA	1.108,33 €	13.300,00 €
PERSONAL DEPARTAMENTO COMERCIAL	EUROS/ MES	EUROS/AÑO
RESPONSABLE COMERCIAL	1.706,08 €	20.472,99 €
COORDINADOR DE FUERZA INTERNA	1.108,33 €	13.300,00 €
VENDEDOR DE FUERZA INTERNA	1.108,33 €	13.300,00 €
COORDINADOR TÉCNICO COMERCIAL	1.364,87 €	16.378,40 €
VENDEDOR TÉCNICO COMERCIAL SUPERIOR	1.108,33 €	13.300,00 €
VENDEDOR TÉCNICO COMERCIAL	1.108,33 €	13.300,00 €
COORDINADOR TELEOPERADORES	1.364,87 €	16.378,40 €
TELEOPERADOR OFICIAL	1.154,89 €	13.858,64 €
TELEOPERADOR AUXILIAR	1.108,33 €	13.300,00 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	EUROS/ MES	EUROS/AÑO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.706,08 €	20.472,99 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.154,89 €	13.858,64 €
PERSONAL OFICIOS VARIOS	EUROS/ MES	EUROS/AÑO
PERSONAL DE LIMPIEZA	1.108,33 €	13.300,00 €
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1.108,33 €	13.300,00 €

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2021 (a partir de septiembre 2021)		
PERSONAL DEPARTAMENTO TÉCNICO	EUROS/ MES	EUROS/AÑO
RESPONSABLE TÉCNICO	1.679,84 €	20.158,02 €
TÉCNICO EXPERTO	1.627,34 €	19.528,09 €
TÉCNICO OFICIAL	1.501,35 €	18.016,23 €
TÉCNICO AYUDANTE	1.125,83 €	13.510,00 €
COORDINADOR ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA	1.364,87 €	16.378,40 €
OFICIAL ASISTENCIA TELEFÓNICA	1.154,89 €	13.858,64 €
AUXILIAR ASSTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA	1.125,83 €	13.510,00 €
PERSONAL DEPARTAMENTO COMERCIAL	EUROS/ MES	EUROS/AÑO
RESPONSABLE COMERCIAL	1.706,08 €	20.472,99 €
COORDINADOR DE FUERZA INTERNA	1.125,83 €	13.510,00 €
VENDEDOR DE FUERZA INTERNA	1.125,83 €	13.510,00 €
COORDINADOR TÉCNICO COMERCIAL	1.364,87 €	16.378,40 €
VENDEDOR TÉCNICO COMERCIAL SUPERIOR	1.125,83 €	13.510,00 €
VENDEDOR TÉCNICO COMERCIAL	1.125,83 €	13.510,00 €
COORDINADOR TELEOPERADORES	1.364,87 €	16.378,40 €
TELEOPERADOR OFICIAL	1.154,89 €	13.858,64 €
TELEOPERADOR AUXILIAR	1.125,83 €	13.510,00 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	EUROS/ MES	EUROS/AÑO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.706,08 €	20.472,99 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.154,89 €	13.858,64 €
PERSONAL OFICIOS VARIOS	EUROS/ MES	EUROS/AÑO
PERSONAL DE LIMPIEZA	1.125,83 €	13.510,00 €
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1.125,83 €	13.510,00 €

SEGUNDO.- Que se encomienda a Doña Ana Agudo Alonso, miembro de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y presentación ante la autoridad laboral, para su publicación en el BOC.

Sin tener mas puntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman el presente documento en Santander a 28 de octubre de 2021.

2021/9967

CVE-2021-9967